

Fondo de Becas Glen Nimnicht - FBGN

Términos de Referencia  
Convocatoria Beca de apoyo formativo del Ciclo 24 del Diplomado Virtual FBGN



	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	María Juliana Ortiz Soto	Coordinadora Niñez	
Aprobó	Elizabeth Valenzuela	Directora Técnica	

## TABLA DE CONTENIDOS

I.	INFORMACIÓN GENERAL .....	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	3
III.	OBJETO .....	5
IV.	ALCANCE.....	5
V.	PERFIL DE POSTULANTES .....	7
VI.	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL BECARIO .....	7
VII.	PRODUCTOS A CARGO LA/EL BECARIA/O .....	7
VIII.	ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO ACCIÓN EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DEL FBGN ..	8
IX.	REQUISITOS PARA PRESENTARSE EN ESTA CONVOCATORIA .....	8
X.	DURACIÓN Y VALOR .....	9
XI.	TERMINACIÓN .....	9
XII.	MULTA .....	9
XIII.	SUPERVISIÓN .....	9
XIV.	MECANISMO DE SELECCIÓN .....	9
XV.	PLAZO PARA PRESENTARSE .....	11
XVI.	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN COMPLETAR Y ADJUNTAR EN LÍNEA .....	11
XVII.	MANIFESTACIONES DE LA PERSONA INTERESADA.....	11
XVIII.	CONTACTO .....	12
XIX.	ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN .....	13
XX.	ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL .....	14
XXI.	ANEXO 3. MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TIEMPO DE DEDICACIÓN .....	15
XXII.	ANEXO 4. PREGUNTAS FRECUENTES .....	16

## I. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar de ejecución:	Virtual dirigido a población de los siguientes municipios del departamento de Santander: Barichara, Los Santos, Zapatoca, Galán, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Gámbita, Charalá, Coromoro, Puerto Parra- Vereda Bocas del Carare-, Barrancabermeja- Vereda San Rafael de Chucurí.
Fecha estimada de inicio del diplomado:	Octubre 2021
Tipo de contrato:	<u>Carta de Compromiso</u>
Centro de costos:	Iniciativa de las Américas- Fondo de Becas Glen Nimmicht- 112140.

## II. JUSTIFICACIÓN

1. Que el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción) es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social.
2. El Fondo Acción fue creado en 2000 en desarrollo de un acuerdo bilateral, en el marco de la Iniciativa para las Américas. Su objeto misional consiste en generar cambios significativos y sostenibles en la sociedad colombiana en dos áreas temáticas: (a) La conservación de la diversidad biológica, la promoción del desarrollo sostenible y equitativo, y la protección de los servicios ecosistémicos y, (b) la protección y el desarrollo de la niñez, con énfasis en la primera infancia.
3. El artículo 2 de los Estatutos establece que el Fondo Acción podrá, de acuerdo con lo establecido en estos y con los criterios que para el efecto se tengan en cuenta: “Hacerse parte en acuerdos o contratos para administrar fondos contribuidos por terceras partes y crear cuentas para objetivos específicos, en cuyo caso el Fondo Acción podrá asociarse con personas con o sin ánimo de lucro para realizar acciones enmarcadas en su objeto social, mediante alianzas, consorcios, uniones temporales, acuerdos o convenios de cooperación y similares”.
4. En el Fondo Acción, el área de niñez tiene como propósito promover relaciones basadas en el cuidado y la pertenencia con el territorio de los niños, niñas y adolescentes, para que crezcan y se desarrollen en ambientes sanos y protegidos. Para poder alcanzar este propósito ha definido cuatro (4) líneas estratégicas a partir de las cuales diseña y desarrolla acciones y proyectos. Estas líneas son: 1) convivencia desde la diversidad; 2) entornos con sentido; 3) saberes para la práctica y 4) participación y ciudadanía.

5. El área de niñez prevé desarrollar acciones con niños, niñas y adolescentes, dando línea de trabajo para la construcción de propuestas, proyectos o presentaciones relacionadas con el tema de niñez, así como el propósito de las acciones que realiza la organización alrededor de los niños y niñas, buscando fomentar de manera articulada el desarrollo integral de la niñez y promover actividades de conservación y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad del país y así apoyar la creación de territorios posibles.
6. Desde la línea estratégica de saberes para la práctica, se busca trabajar por medio de la formación y construcción de saber con los adultos que cuidan, educan y acompañan a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo en estos adultos, saberes, habilidades y prácticas de cuidado, con énfasis en la relación con el territorio que habitan.
7. Que el Fondo Acción y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE crearon en 2006 el Fondo de Becas Glen Nimnicht para la Primera Infancia (FBGN)<sup>1</sup> con el propósito de brindar una oportunidad de formación a las personas dedicadas a la atención de la primera infancia en Colombia.
8. Que el FBGN se enmarca en la Política Pública del país, pues facilita que personas que atienden a la primera infancia en Colombia y que trabajan en organizaciones que no disponen de recursos financieros para actualizar y cualificar a su personal, accedan a programas de formación de calidad.
9. Que, desde su creación hasta la fecha, el FBGN ha asignado 375 becas de formación a líderes locales, madres comunitarias, integrantes de organizaciones comunitarias de base, educadores y profesionales de las ciencias humanas y sociales, dedicados a cuidar, proteger y formar a la primera infancia más vulnerable en diferentes departamentos de Colombia.
10. Que el Fondo Acción, en su CD 104-138 del 12 de junio de 2015, adopta una estrategia de Inversiones Complementarias, con la cual aporta recursos para la sostenibilidad ambiental y la atención integral de niños, niñas y adolescentes en las zonas donde se efectúan las inversiones en proyectos ambientales y con las mismas comunidades.
11. Que, para adelantar el ciclo 24 del FBGN, el Fondo llevará el programa de formación hasta las comunidades objetivo, continuando el aprendizaje desarrollado para los municipios de Cartagena del Chairá y Solano, en el departamento del Caquetá, en Carmen del Darién y Nuquí en el Chocó y en Santa Rosa del Sur en Bolívar. Pero, respondiendo a las condiciones actuales derivadas de la pandemia por COVID-19 y adaptando el programa de formación a la modalidad de aprendizaje virtual.

---

<sup>1</sup> El FBGN define la primera infancia de 0 a 6 años, de acuerdo con el marco jurídico colombiano. Sin embargo, se reconocen las comprensiones o necesidades particulares como la de los grupos étnicos o circunstancias especiales de la población objetivo con relación a los rangos de edad.

12. La crianza humanizada y la educación ambiental son vías valiosas para generar conciencia y fortalecer comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente. Por lo tanto, acercar a los niños y niñas desde la primera infancia al cuidado del medio ambiente, fomentar su interés en la participación y en la mejora del medio, desarrollará sus capacidades cognitivas, sensitivas y emocionales, y ampliará la información acerca de lo que les rodea, propiciando al tiempo, una educación de calidad y favoreciendo la creación de una humanidad más sensible ante las situaciones del mundo. Todo lo anterior teniendo en cuenta que los problemas ambientales actuales nos conciernen a todos, y estamos convencidos que desde los primeros años debemos concientizar a los niños y niñas en su responsabilidad en el cuidado del entorno.
13. Que el ciclo 24 del Diplomado se realizará con una organización reconocida a nivel nacional y con trayectoria y experiencia en el desarrollo de programas de formación y capacitación de adultos para la atención integral de la primera infancia.
14. Que, para lograr este esquema, el Fondo Acción busca otorgar 100 (se podrán otorgar hasta 110 becas, teniendo en cuenta un margen de 10% de deserción) cupos a título de beca, correspondientes al derecho a participar en el proceso de formación virtual denominado “Diplomado Virtual de atención integral en primera infancia” en el marco del ciclo 24 del FBGN.

### **III. OBJETO**

Otorgar 100 cupos a título de beca, correspondientes al derecho a participar en el proceso de formación virtual denominado “Diplomado Virtual de atención integral en primera infancia”, en el marco del Ciclo 24 del Fondo de Becas Glen Nimnicht que administra el Fondo Acción.

### **IV. ALCANCE**

El desarrollo del Diplomado Virtual de atención integral en primera infancia, será con modalidad sincrónica y asincrónica, los becarios contarán con el acceso al sistema de gestión del aprendizaje y dispondrán de ayudas o tutoriales que le permitirán moverse en el aula virtual y acceder a los contenidos y actividades para profundizar y mejorar su comprensión. El diplomado tendrá una duración de 90 horas.

La temática general del diplomado estará dirigida a que los participantes fortalezcan sus conocimientos sobre el desarrollo integral de los niños y niñas que tienen bajo su cuidado y adquieran herramientas para promover relaciones armónicas y de cuidado, que permitan a los niños y niñas, reconocer su territorio para que sean protagonistas activos de la protección, uso adecuado de la naturaleza y el cuidado de la vida, buscando una integración entre las temáticas de medio ambiente y niñez.

El Diplomado estará enfocado en:

1. Aportar en la construcción y el fortalecimiento de saberes y prácticas en torno al cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza, a partir de un diálogo de saberes, como una apuesta pedagógica desde y para la primera infancia.
2. Se espera que los participantes cimienten una postura pedagógica y ética hacia la primera infancia basada en relaciones de cuidado con el medio ambiente.
3. Los contenidos generales del Diplomado están alrededor de los siguientes temas:
  - a. La primera infancia.
  - b. Contexto normativo en Colombia alrededor de la primera infancia.
  - c. Generalidades de la Política pública de primera infancia en Colombia.
  - d. El cuidado en la primera infancia.
  - e. Cuidado medio ambiente.
  - f. Prácticas pedagógicas alrededor del tema ambiental.
  - g. Educación ambiental.
  - h. Diseño de Proyectos pedagógicos para fortalecer en los niños y niñas, la comprensión del medio natural, su diversidad y el desarrollo de una conciencia ambiental.
4. Los becarios del diplomado se seleccionarán mediante la Convocatoria Beca de Apoyo Formativo del Ciclo 24 del FBGN, que abrirá el Fondo Acción por medio de los presentes términos de referencia.
5. Los interesados deben llenar un formato de solicitud en línea, manifestando su interés y adjuntar todos los documentos que se requieren en el formulario en línea.
6. Fondo Acción, por medio de un comité del Fondo de Becas Glen Nimmicht, realizará la selección de los becarios que se presenten en este ciclo para el programa de formación.
7. El diplomado se estima iniciar en el mes de octubre de 2021.
8. El diplomado será certificado de manera virtual por la institución educativa a cargo, de acuerdo al cumplimiento y aprobación de actividades académicas de los participantes.
9. Cronograma estimado del Diplomado:

Inicio estimado de clases virtuales – apertura de la plataforma.	22 de octubre de 2021
Finalización estimada de clases virtuales – cierre de la plataforma.	18 de diciembre 2021

#### **V. PERFIL DE POSTULANTES**

Se espera que se presenten aquellas personas que cumplan los siguientes criterios:

1. Personas vinculadas a servicios, programas, organizaciones o dediquen la mayor parte de su tiempo a la educación o atención de niños y niñas de primera infancia de la comunidad.
2. Residir en alguno de los siguientes municipios del departamento de Santander: Barichara, Los Santos, Zapatoca, Galán, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Gámbita, Charalá, Coromoro, Puerto Parra- Vereda Bocas del Carare-, Barrancabermeja- Vereda San Rafael de Chucurí.
3. Demostrar su interés por aprender de acuerdo a la demanda local y las habilidades que necesita desarrollar para hacer mejor su trabajo con los niños, niñas y familias.
4. Contar con el respaldo de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo.

#### **VI. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL BECARIO**

1. Cumplir a cabalidad con el desarrollo del proceso de formación, incluyendo la presentación de trabajos, tareas, talleres y realización de lecturas, que será impartido por la Institución a cargo del Diplomado y que fue previamente aprobado por el Fondo Acción, como administrador del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT.
2. Asistir de manera virtual a la totalidad de las sesiones sincrónicas programadas para el Diplomado y llevar a cabo las actividades que se programen en las diferentes clases, lo cual estará soportado por el registro de asistencia virtual del Diplomado.
3. Informar al Fondo Acción, en calidad de administrador del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT, sobre la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impida iniciar o continuar con el proceso de formación, lo cual deberá realizarse en un término no mayor a diez (10) días desde de la ocurrencia del hecho, a fin que el Fondo tome las medidas que considere pertinentes.
4. Estar dispuesto a apoyar, eventualmente y sin remuneración alguna, actividades educativas del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT, caso en el cual, el Fondo Acción asumirá con cargo al FBGN los gastos de viaje a que haya lugar, de manera que no impliquen una carga económica a LA/EL BECARIA/O.

#### **VII. PRODUCTOS A CARGO LA/EL BECARIA/O**

Como parte del proceso de formación y a fin de socializar los conocimientos adquiridos a lo largo del diplomado, LA/EL BECARIA/O debe entregar los siguientes productos:

1. Documento final del proyecto pedagógico para fortalecer en los niños y niñas, la comprensión del medio natural, su diversidad y el desarrollo de una conciencia ambiental,

desarrollado en el transcurso del Diplomado y presentado la institución a cargo del Diplomado.

2. Incluir los conocimientos adquiridos en el Diplomado, en las actividades que desarrolle con los niños y niñas de primera infancia con quienes trabaja y dejar un registro de los logros obtenidos (fotografías, informe de la actividad, entre otros).

#### **VIII. ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO ACCIÓN EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DEL FBGN**

1. Asegurar su aporte en especie representado en el derecho de LA/EL BECARIA/O a participar en el programa de formación complementaria “Diplomado Virtual de atención integral en primera infancia” en el marco del ciclo 24 del FBGN.
2. Proveer el personal y servicios necesarios a que haya lugar para el cumplimiento del objeto de estos términos de referencia.
3. Comunicar por escrito, clara y oportunamente a LA/EL BECARIA/O las recomendaciones y requerimientos necesarios para el mejor desarrollo del proceso de formación.

#### **IX. REQUISITOS PARA PRESENTARSE EN ESTA CONVOCATORIA**

1. Completar el formulario de postulación en línea que se encuentra en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/2Td5PZfoHLhWrMfX8>
2. Adjuntar los siguientes documentos siguiendo las instrucciones del formulario en línea:
  - Copia de documento de identidad
  - Formato debidamente diligenciado y firmado en el que conste el respaldo a su postulación, por parte de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo (Anexo 1 del formulario en línea)
  - Formato de autorizaciones, declaraciones y manifestaciones firmado (Anexo 2 del formulario en línea)
3. Estar vinculado a servicios, programas, organizaciones o dediquen la mayor parte de su tiempo a la educación o atención de niños y niñas de primera infancia de la comunidad.
4. Residir en alguno de los siguientes municipios de Santander: Barichara, Los Santos, Zapatoca, Galán, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Gámbita, Charalá, Coromoro, Puerto Parra- Vereda Bocas del Carare-, Barrancabermeja- Vereda San Rafael de Chucurí.
5. Contar con la disponibilidad de tiempo para dedicar las horas necesarias al Diplomado, tanto de las sesiones sincrónicas como del acceso asincrónico a las actividades, lecturas y talleres, para esto debe manifestar su disponibilidad por medio de documento de compromiso de tiempo de dedicación. Se estima un promedio de 12 horas por semana. (Anexo 3 del formulario en línea)
6. Contar con conexión a internet y los equipos necesarios para el acceso a la plataforma virtual.



#### **X. DURACIÓN Y VALOR**

La duración estimada de la Beca será por tres (3) meses y el valor estimado será de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000 M/Cte.), el cual corresponde al siguiente aporte en especie brindado por el Fondo Acción en calidad de administrador del FONDO DE BECAS GLEN NIMNIGHT: derecho a participar en el “Diplomado Virtual de atención integral en primera infancia” del ciclo 24 del FBGN.

#### **XI. TERMINACIÓN**

La beca podrá darse terminada por: mutuo acuerdo de las Partes, por las causas previstas en la Ley dentro de las que se encuentran la expiración de su plazo de duración, la conclusión de la ejecución de la Beca, por caso fortuito o fuerza mayor. También de manera unilateral por el Fondo Acción cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones por parte de LA/EL BECARIA/O.

#### **XII. MULTA**

El Fondo Acción podrá imponer a LA/EL BECARIA/O una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de beca, por abandonar el programa de formación, desaprobados o más módulos, no entregar los productos académicos, no realizar las actividades de socialización (productos) o por incumplir las obligaciones establecidas a su cargo.

Para declarar el incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA/EL BECARIA/O, el Fondo Acción observará las reglas inherentes al debido proceso, por lo cual formulará los cargos correspondientes a fin que LA/EL BECARIA/O presente sus descargos junto con las pruebas respectivas. Una vez se surta ese trámite, el equipo de acompañamiento del Fondo Acción, integrado por las áreas (jurídica, técnica, y administrativa y financiera) evaluará los cargos, descargos y pruebas presentadas por las partes y tomará la decisión correspondiente mediante acta que se le notificará a LA/EL BECARIA/O. La multa se hará efectiva sin necesidad de acudir al juez del convenio. La aplicación de la multa no eximirá a LA/EL BECARIA/O del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

#### **XIII. SUPERVISIÓN**

La supervisión será responsabilidad de la coordinadora de niñez del Fondo Acción.

#### **XIV. MECANISMO DE SELECCIÓN**

El mecanismo de selección definido por el Fondo Acción será por medio de convocatoria abierta, conforme al procedimiento de Selección, Evaluación y Reevaluación de Proveedores del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Acción. Para la selección se conformará un Comité de Evaluación integrado por representantes del Fondo Acción.

La evaluación se realizará con los siguientes criterios y puntajes, una vez verificado que se cumple con los requisitos mínimos para presentarse a la convocatoria y que se han adjuntado los documentos requeridos en el formulario en línea:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Trabajo y experiencia en primera infancia	Personas vinculadas a servicios, programas, organizaciones o dediquen la mayor parte de su tiempo a la educación o atención de niños y niñas de la comunidad, desde su gestación a los ocho años. (Describa brevemente su perfil profesional o comunitario)	20
Interés por la temática objetivo del Diplomado	Demostrar su interés por aprender de acuerdo a la demanda local y las habilidades que necesita desarrollar para hacer mejor su trabajo con los niños, niñas y familias. (Cuéntenos 2 razones por las que quiere hacer parte de este Diplomado y 2 habilidades que quisiera fortalecer con este Diplomado)	25
Respaldo institucional	Se debe contar con el respaldo de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo. Esto debe demostrarse por medio del Formato debidamente diligenciado y firmado en el que conste el respaldo.	20
Disponibilidad de tiempo	Evaluación del tiempo de la semana (horas) que dedicará para el proceso de aprendizaje en el diplomado. Formato de compromiso de tiempo disponible (promedio de 12 horas por semana).	20
Propuesta de aplicación de conocimientos	Pregunta o situación que quisiera abordar en el trabajo con niños y niñas y ¿Cómo compartirá lo aprendido? (Pertinencia con relación al contenido del diplomado, coherencia, viabilidad).	5
	¿Con qué población compartirá lo aprendido? (Pertinencia con relación al contenido del diplomado, coherencia, viabilidad)	5
	¿Qué otros beneficios obtendrá de su formación? (Pertinencia con relación al contenido del diplomado)	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

Agotada la etapa de evaluación, se informará a todos los participantes el resultado de este proceso.

#### **XV. PLAZO PARA PRESENTARSE**

La aplicación en línea estará disponible desde el día **viernes 27 de agosto hasta el día viernes 8 de octubre del 2021 a las 4:00 p.m<sup>2</sup>**.

#### **XVI. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN COMPLETAR Y ADJUNTAR EN LÍNEA**

1. Formulario de postulación.
2. Copia del documento de identidad del/de la aspirante a becario/a.
3. Formato de autorizaciones, declaraciones y manifestaciones firmado (Anexo 1 del formulario en línea).
4. Formato debidamente diligenciado y firmado en el que conste el respaldo a su postulación, por parte de una organización o institución pertinente que tenga a su cargo parte de la población objetivo (Anexo 2 del formulario en línea).
5. Documento de compromiso de tiempo de dedicación. (Anexo 3 del formulario en línea)

Nota: Todos los anexos deben estar en formato PDF completamente diligenciados y firmados.

#### **XVII. MANIFESTACIONES DE LA PERSONA INTERESADA**

Con el envío de documentos en línea y el formulario de postulación completo y enviado, se entiende que la persona interesada:

- Autoriza al Fondo Acción y a los aliados del Proyecto al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Autoriza al Fondo Acción para que consulte las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Manifiesta que, en caso de resultar seleccionado, acogerá y respetará las políticas del Fondo Acción: el Código de Ética, la Política Anticorrupción, la Política de Género, la Política de Derechos de Autor, la Política de Reconocimiento, Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Política de Protección de datos personales, el Marco de Gestión Ambiental y Social y la Política de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción (documentos que pueden ser consultados en [www.fondoaccion.org](http://www.fondoaccion.org)).

---

<sup>2</sup> El plazo inicial establecido era el 10 de septiembre, se decide una primera ampliación hasta el 17 de septiembre y posteriormente una segunda fecha de ampliación hasta el 8 de octubre de 2021 a las 4 p.m.

- Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

#### **XVIII. CONTACTO**

Si tiene dudas o preguntas sobre estos términos de referencia, por favor diríjase a:  
Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez-Fondo Acción Correo electrónico:  
[administracion\\_fbgn@fondoaccion.org](mailto:administracion_fbgn@fondoaccion.org) El tiempo para preguntas inicial fue hasta el **día 03 de septiembre de 2021 a las 11:59 p.m. con la ampliación el tiempo para preguntas queda hasta el 1 de octubre de 2021 a las 11:59 p.m.** Las preguntas que se reciban, con sus respectivas respuestas (sin incluir información confidencial), serán divulgadas a través de la página web del Fondo Acción, en la misma sección de la convocatoria.

**XIX.Anexo 1. Formato de carta de autorización**

Señores  
Fondo Acción  
Carrera. 7ª No. 32–33, piso 27  
Bogotá D.C.

Asunto: Referencia: Formato de Autorizaciones, Declaraciones y Tratamiento de Datos.

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos),  
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que:

1. Otorgo mi autorización voluntaria para que el Fondo Acción consulte mi nombre, según requerimiento de los proyectos, las bases de datos de reportes, relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), y (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial., (7) Lista de sanciones de Unión Europea (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, con el fin que el Fondo Acción adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda.
2. Otorgo mi autorización expresa y clara para que el Fondo Acción realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social; de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección y uso de datos personales, los Decretos 1377 de 2013, 1081 de 2015, la Circular Externa 002 de 2015 de la SIC y demás normas que la reglamenten. No obstante, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.
3. No me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecida en la normatividad colombiana y/o en el Código de Ética y la Política Anticorrupción del Fondo Acción, que me impida proceder a celebrar cualquier tipo de acto o contrato con el Fondo Acción.
4. Otorgo mi autorización para que el Fondo Acción remita las comunicaciones que requiera a la dirección física y/o electrónica señalada en esta comunicación.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente:

\_\_\_\_\_

C.C.  
Nombre:  
Dirección:  
Teléfono:  
Email:

**XX. Anexo 2. Modelo de carta de respaldo institucional**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
FONDO ACCIÓN  
Bogotá

\_\_\_\_\_ (1) manifiesta que conoce el formulario con el cual  
\_\_\_\_\_ (2) aspira a una beca del Fondo de Becas Glen Nimnicht para participar  
en el Diplomado de Atención Integral a la primera infancia que se va a desarrollar de manera virtual y que  
dicha participación contribuye de manera directa a fortalecer el trabajo de la (3): organización\_\_\_\_  
proyecto\_\_\_\_\_.

La fundación/Organización \_\_\_\_\_(4) conecedor/a de los propósitos y  
criterios de las Becas Glen Nimnicht y de las obligaciones legales que asumen los becarios, expresa todo su  
respaldo al Sr./Sra. \_\_\_\_\_(5) y se compromete además a apoyarle de las  
siguientes formas, en caso de que resulte beneficiado/a con la beca a la que aspira:

1. Acompañamiento al desarrollo de toda la formación y seguimiento para su permanencia y culminación exitosa.
2. Otorgamiento de permisos y otras concesiones que faciliten la disponibilidad de tiempo para la participación en el programa de formación y para cumplir eficiente y efectivamente con todos los compromisos y obligaciones que se adquieran con el Fondo de Becas Glen Nimnicht, sin que ello vaya en detrimento de sus condiciones de vinculación a la organización.
3. Otorgar espacios en proyectos y programas en primera infancia que se desarrollan en la institución, para que pueda difundir y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Atentamente,

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

No. de Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Director/a General ( )  
Representante Legal ( )  
Responsable local ( )  
(Marcar con una X lo que corresponda)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: \_\_\_\_\_

\*Instructivo: (1) Nombre de la organización que avala. (2) Nombre de la persona aspirante. (3) Marque con una X según corresponda. (4) Nombre de la organización que avala. (5) Nombre de la persona aspirante.

**XXI.Anexo 3. Modelo de Documento de compromiso de tiempo de dedicación**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
FONDO ACCIÓN  
Carrera 7 No. 32-33 Piso 27  
Bogotá

\_\_\_\_\_ (1) manifiesto que conozco los términos de referencia para participar de la convocatoria como becario del Fondo de Becas Glen Nimnicht-FBGN, para participar en el ciclo 24 del Diplomado de Atención Integral a la primera infancia que se va a desarrollar de manera virtual. Conozco y tengo claro que, en caso de ser seleccionado(a) como becario(a), requiero contar con un promedio de tiempo de dedicación de 12 horas a la semana para las clases sincrónicas y asincrónicas del Diplomado.

Por lo anterior, manifiesto disponer del tiempo requerido para mi participación en el Diplomado Virtual de Atención Integral a la Primera Infancia, ciclo 24 del FBGN.

Atentamente,

Nombre completo del postulante a la beca: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

No. de Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

\*Instructivo: (1) Nombre de la persona aspirante.

**XXII. Anexo 4. Preguntas Frecuentes**

**1. ¿Una personas puede participar si no tiene el aval/ carta de respaldo de alguna organización?**

Rta: Es necesario contar con el aval de alguna organización, fundación empresarial, institución pública o privada, consejos comunitarios, cabildos indígenas. Esto garantiza que los conocimientos serán puestos en práctica con la población de niños y niñas.

**2. ¿Qué es la carta de respaldo institucional?**

Rta. En el formulario en línea puede encontrar el modelo de carta de respaldo institucional. La carta de respaldo debe estar firmada por el representante legal, responsable o director de la organización que da el respaldo a la persona que se está postulando, la firma puede ser digital.

No es posible que quien se postule firme la carta de aval. Por lo tanto, no se aceptan cartas firmadas por las mismas personas que se están inscribiendo.

**3. Puedo participar si no vivo en el alguno de los siguientes municipios: Barichara, Los Santos, Zapatoca, Galán, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Gámbita, Charalá, Coromoro, Puerto Parra- Vereda Bocas del Carare-, Barrancabermeja- Vereda San Rafael de Chucurí.?**

Rta: Para este ciclo el FBGN, priorizó esta región del país. Por lo tanto, no podremos aceptar postulaciones de personas que vivan en otros municipios.

**4. ¿Cuáles son los documentos que debo adjuntar?**

Rta: Para que el formulario quede completamente diligenciado, deben adjuntarse los siguientes documentos, diligenciados:

1. Copia de la cédula.
2. Carta de respaldo institucional.
3. Formato de carta de autorización datos.
4. Documento de compromiso de tiempo de dedicación.

Recuerde que en el formulario en línea se encuentra el espacio para adjuntar cada documento. No se acepta subir tres veces el mismo documento, o documentos que no estén diligenciados y firmados.

**5. ¿De qué se trata el formato de carta de autorización datos?**

Rta: Este formato es la autorización de declaraciones, manifestaciones y tratamiento de datos, debe ir firmado por el postulante, quien de manera voluntaria autoriza al comité del fondo de becas, para consultar su nombre en bases de datos y el tratamiento y uso de los datos personales del postulante, con el fin de realizar la evaluación para definir los ganadores de la beca.



**6. ¿Al postularme quedo automáticamente inscrito en el diplomado?**

Rta: No. La postulación es el primer paso, pues luego de cerrada la convocatoria, se hace la revisión de la información entregada por el postulante y se pasa a un comité que hace la evaluación para determinar las personas que ganan la beca de acuerdo al proceso de selección descrito en los Términos de Referencia de la convocatoria.

**7. ¿Cuál es la fecha de inicio y la duración que tendrá el diplomado?**

Rta: La fecha de inicio estimada es el 22 de octubre 2021 (la fecha puede variar y en ese caso se informará con antelación al becario), el diplomado tendrá una duración de 90 días.

**8. ¿Cuáles son los horarios de clase (qué días y en qué horario)?**

Rta: El diplomado está estimado iniciar en el mes de octubre, por ahora no tenemos el calendario de los días que requieren para la conexión sincrónica, pero en promedio las personas tendrán que disponer de unas 3 horas a la semana para conectarse de manera sincrónica, las demás horas de dedicación durante la semana, son asincrónicas de trabajo autónomo.

**9. ¿Si no me encuentro vinculada a ninguna empresa, puedo postularme?**

Rta: Dentro de los requisitos para inscribirse está contar con el respaldo de una organización, lo que debe soportarse con el formato de carta de respaldo institucional que se encuentra en los Términos de Referencia, el respaldo lo puede dar cualquier organización con la que esté vinculada y que realice acciones con o por los niños y niñas de primera infancia. En caso que usted quiera participar debe inscribirse siguiendo lo que establecen los términos de referencia, pues son los requisitos solicitados.

**10. ¿El Diplomado es gratuito?**

Rta: Si, el diplomando es gratuito.

**11. ¿Puedo acceder al Diplomado si trabajo con primera infancia pero en el sector privado?**

Rta: Si cuenta con el respaldo de la organización en la que trabaja puede participar. Tenga en cuenta que está dirigido a personas que trabajen con niños y niñas de primera infancia.

**12. ¿El Diplomado se certifica?**

Rta: Si, el Diplomado se certifica.